DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.368 | Martes 4 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2196439

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 791 EXENTA, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 791 del 28 de septiembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 21 de septiembre del año 2022 presentada por la Junta de Vecinos de Chillinhue, de la comuna de Coihueco, se ha solicitado corte de tránsito vehicular en Callejón Gatica, Culenar, Cruce Roblería entre Cruce Tres Acequias, Huingan, Bajos de Chillinhue, para el día 16 de octubre del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Cabalgata Vecinal Bajos de Chillinhue". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Coihueco, de acuerdo a los términos que se indica: Callejón Gatica, Culenar, Cruce Roblería entre Cruce Tres Acequias, Huingan, Bajos de Chillinhue, para el día 16 de octubre del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, respectivamente. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Callejón Gatica, Culenar, Cruce Roblería entre Cruce Tres Acequias, Huingan, Bajos de Chillinhue, para el día 16 de octubre del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Cabalgata Vecinal Bajos de Chillinhue".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl